



ACTA CORRESPONDIENTE A LA
QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 2019

Acta que se inicia en la Ciudad de México, a las dieciocho horas del día quince de marzo de dos mil diecinueve, en la sala de juntas ubicada en el décimo piso de las oficinas de la Secretaría de Bienestar ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma 116, colonia Juárez, Alcaldía de Cuauhtémoc, Código Postal 06600; con motivo de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia. -----

María Eugenia López García suplente del Abogado General y Comisionado para la Transparencia integrante del Comité de Transparencia, pasó lista de asistencia encontrándose presentes: -----

Josué Tomás Maya Luna, suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Bienestar. -----

Laura Elvira Paniagua Hernández, suplente del Director de Almacenes y Activo Fijo, y Coordinador de Archivos de la Secretaría de Bienestar. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS**-----

María Eugenia López García sometió a consideración de los presentes el siguiente orden del día. -----

1.- Aprobación del orden del día. -----

2.- Discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la información, presentada por la Subdirección de Almacén de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Bienestar, concerniente a "COPIA CERTIFICADA DE LA NOTA DE REMISIÓN 1,375 DE FECHA 18 DE MAYO 2015 SOBRE LA ENTREGA DE LONAS HORIZONTALES" (sic); derivado de la solicitud de información con número de folio **0002000152418**.-----

3. Discusión y, en su caso, aprobación de la declaración de inexistencia de la información, presentada por la Subdirección de Almacén de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría de Bienestar, concerniente a "COPIA CERTIFICADA DE LA NOTA DE REMISIÓN NÚMERO 1,374 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015, SOBRE LA ENTREGA DE GAFETES DE COMITES COMUNITARIOS." (sic); derivado de la solicitud de información con número de folio **0002000152518**. -----

1. En desahogo del **primer punto** del orden del día, relacionado con el análisis y en su caso, aprobación del orden del día, se llega al siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/05/2019/01	Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.
------------------------------	--



2. Para desahogar el **segundo punto** del orden del día, María Eugenia López García expone a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud con número de folio **0002000152418**, se requirió lo siguiente: -----

"COPIA CERTIFICADA DE LA NOTA DE REMISIÓN 1,375 DE FECHA 18 DE MAYO 2015 SOBRE LA ENTREGA DE LONAS HORIZONTALES.

Otros datos para facilitar su localización

DE ACUERDO CON EL PEDIDO NÚMERO AD1/110-33604/033-15 SUSCRITO EL 31 DE MARZO DE 2015 ENTRE IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V. y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.,".

(sic)

Para atender la solicitud arriba citada, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales realizarán una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en todas las áreas que integran esa Dirección General, con la finalidad de localizar la información requerida por el solicitante. -

Derivado de lo anterior, la Dirección General de Recursos Materiales notifica, a través de la Subdirección de Almacén, que no se localizó la nota de remisión 1,375 de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince, por lo cual levantó Acta Circunstanciada de Hechos en la que se establece el faltante del documento antes mencionado. -----

Con los elementos descritos y visto que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones I y II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el artículo 4, fracción I, 64, 65, fracciones I y II, 141, fracciones I y II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos Internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública. -----

Una vez analizado el caso y las medidas que se tomaron para localizar la información solicitada relativa a *nota de remisión 1,375 de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince*, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LGTAIP y los artículos 141 y 143 de la LFTAIP, se resuelve: -----

Toda vez que fue realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de todas las unidades administrativas competentes, sin que se haya localizado algún documento relacionado con la información solicitada por la recurrente, se **CONFIRMA la declaración de INEXISTENCIA de la documentación requerida** en la solicitud de información con número de folio **0002000152418** y el Recurso de Revisión **RRA 0010/19**. -



Con base en lo anterior, se emite el siguiente: -----

ACUERDO CT/EXT/05/2019/02	Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia propuesta, por la Dirección General de Recursos Materiales, respecto del <i>nota de remisión 1,375 de fecha dieciocho de mayo de dos mil quince.</i> ----- Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. -----
------------------------------	---

3. Para desahogar el **tercer punto** del orden del día, María Eugenia López García expone a los presentes, a manera de antecedente, que a través de la solicitud con número de folio **0002000152518**, se requirió lo siguiente: -----

"COPIA CERTIFICADA DE LA NOTA DE REMISIÓN NÚMERO 1,374 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2015, SOBRE LA ENTREGA DE GAFETES DE COMITES COMUNITARIOS.

OTROS DATOS PARA FACILITAR SU LOCALIZACION

DE ACUERDO CON EL PEDIDO NÚMERO AD1/411.700-33604/032-15 SUSCRITO EL 31 DE MARZO DE 2015 ENTRE IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A. DE C.V. y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL." (sic)

Para atender la solicitud arriba citada, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Bienestar solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales realizarán una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos en todas las áreas que integran esa Dirección General, con la finalidad de localizar la información requerida por la solicitante. -

Derivado de lo anterior, la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Subdirección de Almacén, notifica que no se localizó *nota de remisión número 1,374 de fecha 18 de mayo de 2015, sobre la entrega de gafetes de comités comunitarios*, por lo cual levantó Acta Circunstanciada de Hechos en la que se establece el faltante del documento antes mencionado. -----

Con los elementos descritos y visto que es competencia del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar, conocer y resolver el presente asunto en términos de lo dispuesto por los artículos 43, 44, fracciones I y II, 138, fracción II y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); así como el artículo 4, fracción I, 64, 65, fracciones I y II, 141, fracciones I y II y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los Procedimientos internos de Atención a Solicitudes de Acceso a la Información Pública. -----



Una vez analizado el caso y las medidas que se tomaron para localizar la información solicitada relativa a *nota de remisión número 1,374 de fecha 18 de mayo de 2015, sobre la entrega de gafetes de comités comunitarios*, con fundamento en lo establecido en los artículos 43 y 44 de la LGTAIP y los artículos 141 y 143 de la LFTAIP, se resuelve: -----

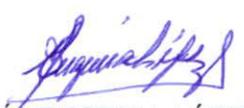
Toda vez que fue realizada una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de todas las unidades administrativas competentes, sin que se haya localizado algún documento relacionado con la información solicitada por el recurrente, se **CONFIRMA la declaración de INEXISTENCIA de la documentación requerida** en la solicitud de información con número de folio **0002000152518** y el Recurso de Revisión **RRA 0008/19**. -

Con base en lo anterior, se emite el siguiente: -----

<p>ACUERDO CT/EXT/05/2019/03</p>	<p>Se CONFIRMA la declaratoria de inexistencia propuesta por la Dirección General de Recursos Materiales, respecto de la nota de remisión número 1,374 de fecha 18 de mayo de 2015, sobre la entrega de gafetes de comités comunitarios. ----- Se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. -----</p>
--------------------------------------	--

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen los integrantes del mismo, para los efectos legales y administrativos a los que haya lugar. -----

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA PRESENTES

 MARÍA EUGENIA LÓPEZ GARCÍA SUPLENTE DEL ABOGADO GENERAL Y COMISIONADO PARA LA TRANSPARENCIA	
 LAURA ELVIRA PANIAGUA HERNÁNDEZ SUPLENTE DEL COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR	 JOSUÉ TOMÁS MAYA LUNA SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Las presentes firmas forman parte del acta de la Quinta Sesión Extraordinaria de 2019 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar.